

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 13.6.01, de referencia 4102238, de la ayuda al algodón 97/98.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 13.6.01 y referencia 4102238, ayuda al algodón 97/98, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que la misma se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla, s/n, de Sevilla, e efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Interesado: García Malpartida, Santiago con NIF-CIF: 75323420F y núm. de cultivador: 4102238.

Ultimo domicilio, para notificaciones, en: Ancha, 2 (Chapatales), 41720, Los Palacios y Villafranca, Sevilla.

Procedimiento: De Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, iniciado en fecha 27.12.00, de referencia 4102238, de la ayuda al algodón 97/98.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. expediente: 27/01.

Notificado a: Kuel Optic, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Zacatín, 20, bajo, 18001, Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Granada, 17 de enero de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 90/2002).*

Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don José Manuel Cubero Rueda, expedido el 12 de noviembre de 1973.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 12 de diciembre de 2001.- La Delegada, Carmen García Raya .

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor de El Pozuelo en Zalamea la Real (Huelva) y se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor de El Pozuelo en Zalamea la Real (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días, y se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno del Bien, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta como Anexo, por plazo de diez días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por los plazos indicados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 23 de octubre de 2001.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

A N E X O

### DELIMITACION LITERAL

Debido a la distancia que separa a cada uno de los sepulcros, a la orografía y al aprovechamiento forestal de la zona, se ha dividido el yacimiento arqueológico en cinco unidades. Estas unidades están formadas por uno o varios dólmenes.

La delimitación de las unidades referenciadas se ha realizado atendiendo a los restos emergentes, actualmente visibles, y a las noticias de hallazgos en la misma zona.

Unidad A: Comprende los dólmenes núms. 1, 2, 3 y 4. Esta unidad está delimitada por coordenadas UTM que dibujan una figura poligonal que se adapta a las características del lugar, y que engloba a los dólmenes y a una pequeña zona en torno a los mismos. Las coordenadas de los vértices son las siguientes:

	X	Y
1.	708.660	4.164.820
2.	708.715	4.164.850
3.	708.945	4.164.770
4.	708.980	4.164.680
5.	708.905	4.164.570
6.	708.795	4.164.640
7.	708.660	4.164.690

Esta delimitación afecta parcialmente a la parcela 25 del Polígono 32 del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, término municipal de Zalamea la Real (Huelva).

Unidad B: Comprende los dólmenes núms. 5, 6 y 8. La unidad está delimitada por coordenadas UTM que configuran una figura poligonal que se adapta perfectamente a las características del lugar, y que engloba a los dólmenes y a una zona en torno a los mismos. Las coordenadas de los vértices del polígono son las siguientes:

	X	Y
1.	706.665	4.164.780
2.	706.845	4.164.840
3.	706.965	4.164.840
4.	707.000	4.164.750
5.	707.070	4.164.570
6.	707.020	4.164.500
7.	706.915	4.164.570
8.	706.665	4.164.570

Esta delimitación afecta parcialmente a la parcela 39 del Polígono 15 y a la parcela núm. 1 del Polígono 31 del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, término municipal de Zalamea la Real (Huelva).

Unidad C: Comprende los dólmenes núms. 7 y 9. La unidad está delimitada por coordenadas UTM que configuran una figura poligonal que se adapta perfectamente a las características del lugar, y que engloba los dólmenes y a una zona en torno a los mismos. Las coordenadas de los vértices del polígono son las siguientes:

	X	Y
1.	706.370	4.164.845
2.	706.440	4.164.780
3.	706.440	4.164.600
4.	706.370	4.164.600

Esta delimitación afecta parcialmente a la parcela 37 del Polígono 15 del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, término municipal de Zalamea la Real (Huelva).

Unidad D: Comprende el dolmen núm. 10, viene delimitada por un punto central, situado mediante coordenadas UTM y una circunferencia en torno a ese punto, y que abarca no sólo el dolmen sino también una zona en torno a él para la protección del mismo, debido al aprovechamiento forestal de la zona.

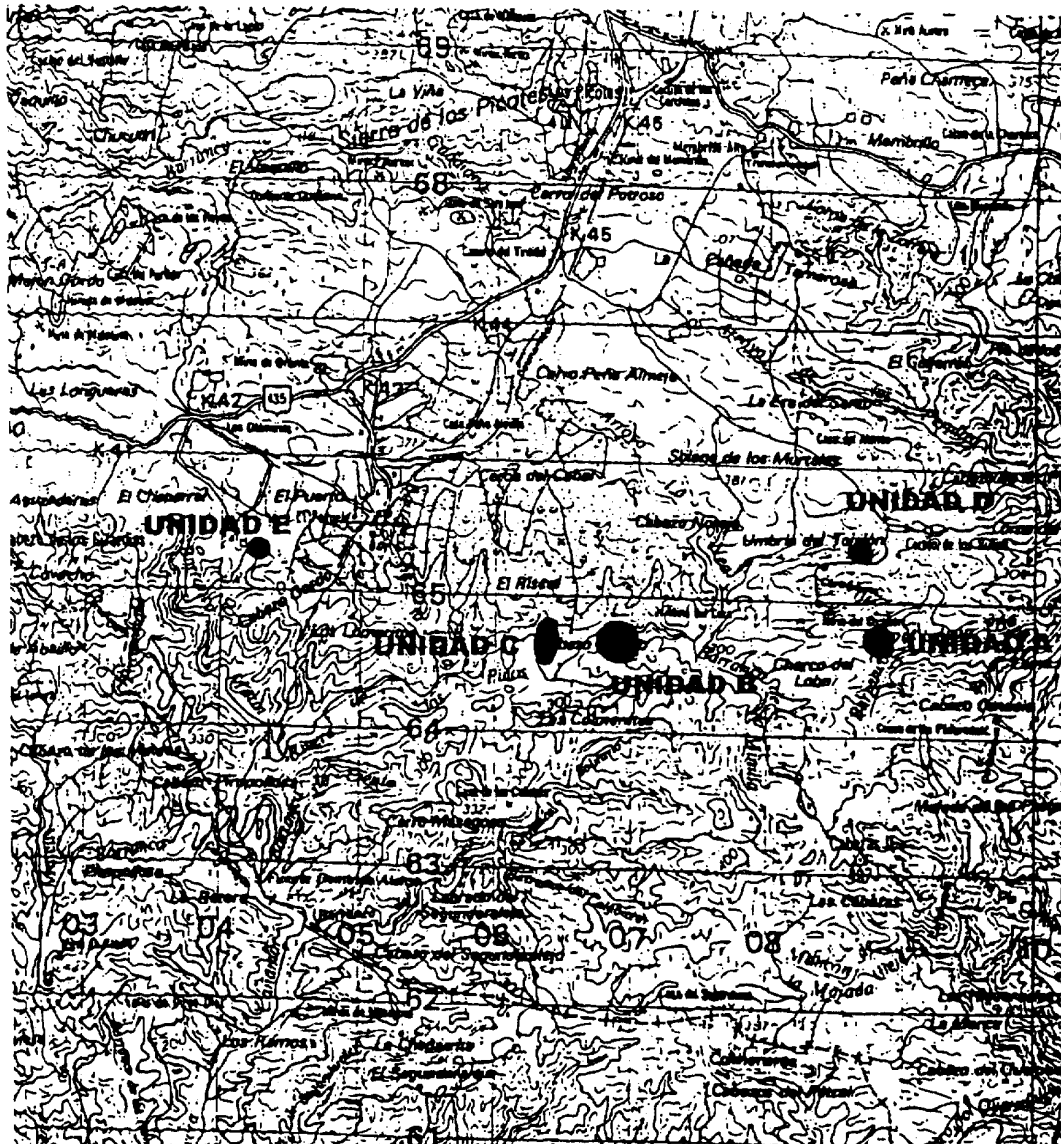
El punto central viene marcado por las coordenadas UTM X= 708.715; Y= 4.165.405, y en torno a él se ha trazado una circunferencia de 50 m de radio.


Esta delimitación afecta parcialmente a la parcela 24 del Polígono 32 del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, término municipal de Zalamea la Real (Huelva).

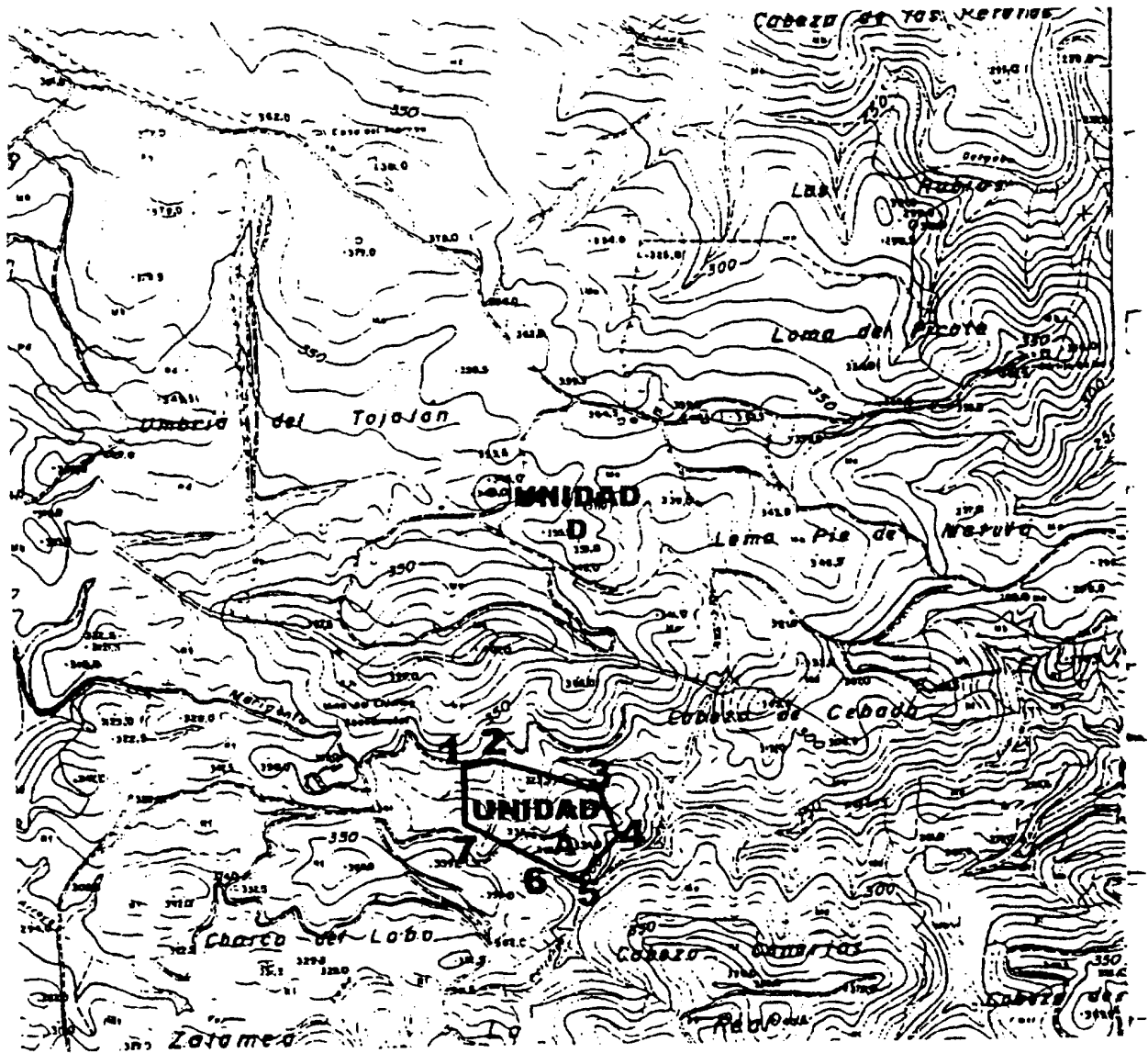
Unidad E: Comprende el dolmen núm. 11, está delimitada por coordenadas UTM que configuran un polígono que se adapta a la zona, y que engloba el dolmen y a una zona en torno al mismo. Las coordenadas de los vértices del polígono son las siguientes:


	X	Y
1.	704.070	4.165.470
2.	704.080	4.165.480
3.	704.150	4.165.380
4.	704.210	4.165.350
5.	704.190	4.165.270
6.	704.110	4.165.300
7.	704.120	4.165.400

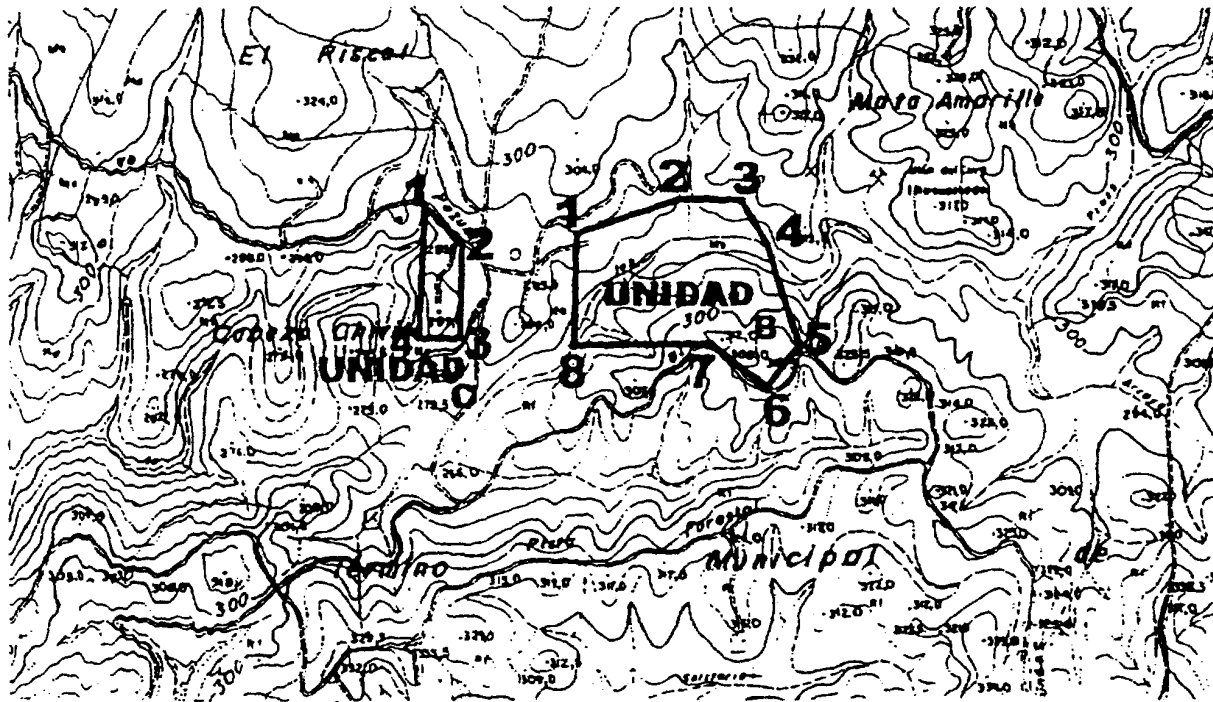
Esta delimitación afecta parcialmente a la parcela 45 del Polígono 16 del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, término municipal de Zalamea la Real (Huelva).




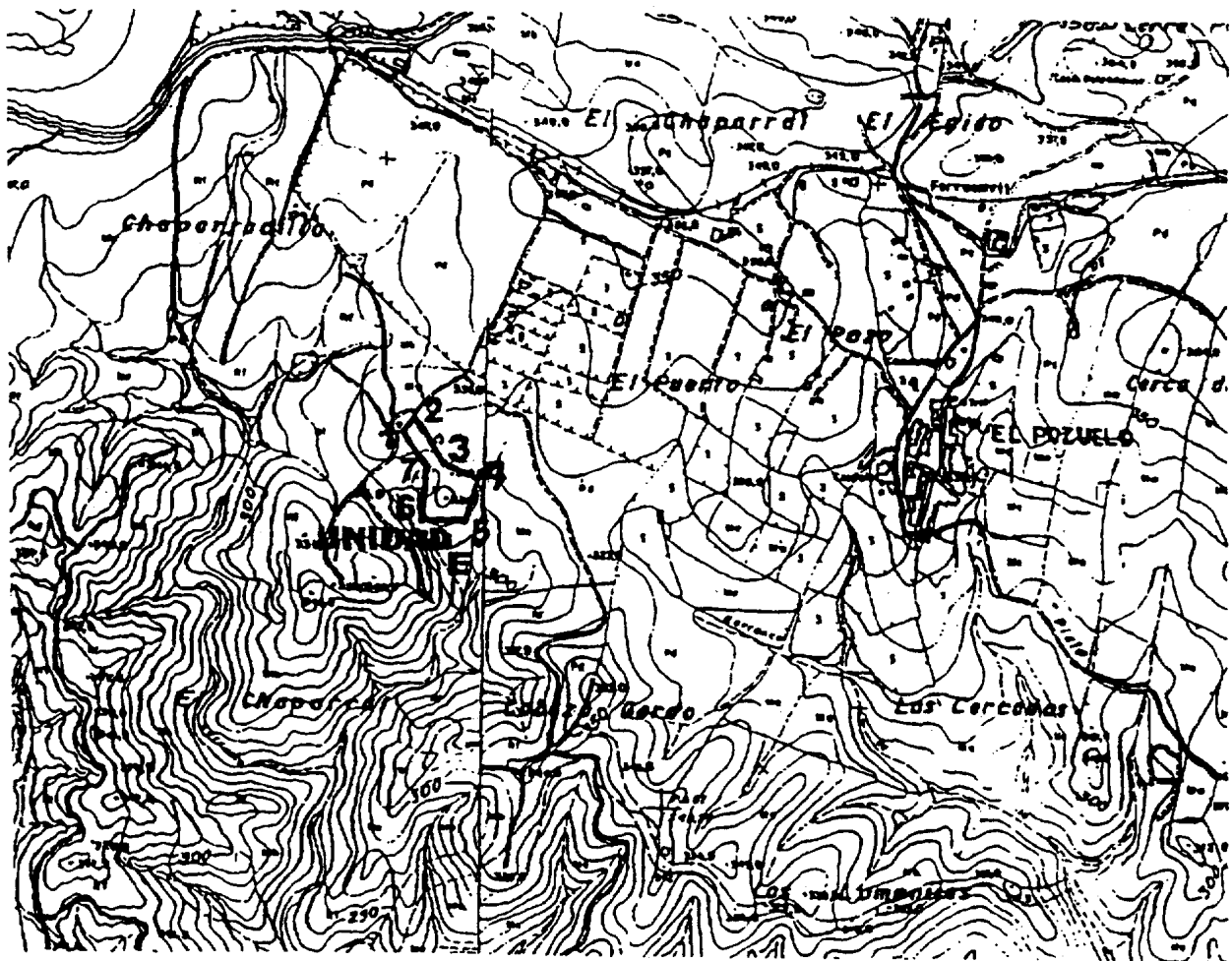
 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	<b>DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>			
	<b>EL POZUELO</b>			
	MUNICIPIO: Zalamea la Real DIRECCIÓN: Huelva		CATEGORÍA Zona Arqueológica	
	DELIMITACIÓN DEL B.I.C.		PLANO Nº	FECHA Dic/99
	CARTOGRAFÍA BASE Mapa Topográfico de Andalucía		<b>1/4</b>	ESCALA




 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura</p> <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</b> SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	<b>DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>		
	<b>EL POZUELO</b>		
	MUNICIPIO: Zalamea la Real DIRECCION: Huelva	CATEGORÍA Zona Arqueológica	
	DELIMITACIÓN DEL B.I.C.  CARTOGRAFIA BASE Mapa Topográfico de Andalucía	PLANO Nº  <b>2/4</b>	FECHA Dic/99  ESCALA



 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejo de Cultura  DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	<b>DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>		
	<b>EL POZUELO</b>		
	MUNICIPIO: Zalamea la Real DIRECCION: Huelva		CATEGORIA Zona Arqueológica
	DELIMITACION DEL B.I.C.		PLANO Nº
CARTOGRAFIA BASE Mapa Topográfico de Andalucía		<b>3/4</b>	FECHA Dic/99
			ESCALA



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	<b>DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>			
	<b>EL POZUELO</b>			
	MUNICIPIO: Zalamea la Real DIRECCIÓN: Huelva		CATEGORÍA Zona Arqueológica	
	DELIMITACIÓN DEL B.I.C.		PLANO Nº	FECHA Dic/99
CARTOGRAFÍA BASE Mapa Topográfico de Andalucía		<b>4/4</b>	ESCALA	

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado a los interesados, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 87/01. Que con fecha 19 de noviembre de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto del menor R.J.F., nacido en Granada, el día 3 de abril de 1985, hijo de don Antonio Jiménez Vila y de doña Josefa Fernández Amador, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 304/89. Que con fecha 15 de octubre de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto del menor B.G.G., nacido en Padul (Granada) el día 11 de febrero de 1985, hijo de don José Gómez Gómez y de doña Carmen Gómez Gómez, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 190/97. Que con fecha 19 de noviembre de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto de la menor R.L.R., nacida el día 12 de agosto de 1983, hija de don Mariano López Moreno y de doña Julia Rueda Aparicio, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 70/92. Que con fecha 27 de noviembre de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto de la menor P.S.C., nacida en Maracena (Granada) el día 12 de octubre de 1983, hija de don José Sáez Olí y de doña Rosario Carrión López, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 113/99. Que con fecha 29 de noviembre de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto del menor JM.J.G., nacido en Motril (Granada) el día 30 de junio de 1987, hijo de don José Manuel Jiménez Castilla y de doña Trinidad García Martín, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 147/99. Que con fecha 4 de diciembre de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto del menor C.R.E., nacido el día 25 de abril de 1989, hijo de don José Francisco Rodríguez Benítez y de doña M.ª Carmen Espigares Otero, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 148/99. Que con fecha 5 de diciembre de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto del menor JA.R.E., nacido el día 16 de junio de 1986, hijo de don José Francisco Rodríguez Benítez

y de doña M.ª Carmen Espigares Otero, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 21/01. Que con fecha 12 de diciembre de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto de la menor R.B.J., nacida el día 10 de diciembre de 1983, hija de doña Ana M.ª Barrientos Jiménez, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 16 de enero de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado a los interesados, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte. 145/98. Que con fecha 11 de diciembre de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Cese de Acogimiento Familiar y Acog. Residencial, respecto del menor V.C.M., nacido el día 20 de junio de 1985, hijo de don Valentín Castaño Vergara y doña Antonia Moreno Lorente, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 020/01. Que con fecha 13 de diciembre de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar Simple, respecto del menor B.A.S., nacido en Granada el día 30 de enero de 2001, hijo de don Marcu Angel y de doña Zorita Sava, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 170/01. Que con fecha 20 de diciembre de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar en la modalidad de Preadoptivo, respecto del menor recién nacido, nacido en Granada, el día 21 de julio de 2001, hijo de doña Irina Serban, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de enero de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

**AGENCIA TRIBUTARIA**

*EDICTO de 21 de enero de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, sobre notificación por comparecencia.*

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. en Funciones.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General